

QUILMES, 2 de julio de 2013

VISTO el Expediente N° 827-0457/11 por el cual se crea la Licenciatura en Historia como Ciclo de Complementación curricular, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios del mencionado Ciclo establece, como requisito, que los estudiantes deberán acreditar, en el transcurso del primer año lectivo, conocimientos básicos de inglés e informática mediante la aprobación de pruebas de suficiencia, diseñadas por las Áreas de Lenguas Extranjeras e Informática o bien podrán cumplimentar estos requisitos cursando y aprobando los cursos ofrecidos regularmente por dichas áreas.

Que es necesario arbitrar los medios para que se realicen las pruebas de suficiencia de inglés e Informática tal como lo dispone el mencionado Plan de Estudios.

Que, asimismo, es necesario disponer que los estudiantes que no acrediten las pruebas de suficiencia se inscriban en los cursos ofrecidos regularmente por las Áreas de Lenguas Extranjeras e Informática para los Ciclos de Diplomatura con el propósito de acreditar los conocimientos básicos requeridos, como requisito del Plan de Estudio.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**



ARTICULO 1º- Implementar un examen de suficiencia opcional especialmente diseñado para los estudiantes de la Licenciatura en Historia como Ciclo de Complementación curricular, a realizarse antes de la inscripción a los cursos regulares del cuatrimestre.

AERICULO 2º- Disponer que los alumnos que no acrediten los conocimientos mínimos requeridos de Inglés e Informática se incorporen a los cursos ofrecidos regularmente por las Áreas de Lenguas Extranjeras e Informática para los Ciclos de Diplomatura.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 142/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

